995413

Agencia Nacional de Hidrocarburos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0522/2013

La Paz, 07 de marzo de 2013

VISTOS:

La nota DLP 0193/2013 de fecha 06 de marzo de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa Expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028595 de fecha 05 de marzo de 2013, correspondiente a Susana Ayda Gil Choquetarqui, para realizar cobertura informativa de las actividades que se desarrollan en la Distrital de Sucre, apoyo con la organización y realización de la socialización sobre la Ley N° 100 y las actividades realizadas por la ANH en la ciudad de Sucre, fecha de salida 07 de marzo de 2013 y fecha de retorno 10 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:

Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Tatiana A. Albarracin Murillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

V°B°
M.C.P.J.
A.N.H.

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243-4000 / Fax: (591-2) 243-4097 / Casilla: E-mail: info@anh.gob.bo